

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Se abre período de consulta:

SVS PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO NORMATIVA DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES EN SU PÁGINA WEB

Para los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.019, modificada por la Ley N° 20.108, en particular, en lo que se refiere a la obligación de las organizaciones deportivas de adecuar sus estatutos y régimen de funcionamiento al nuevo marco jurídico y financiero que dispone dicho cuerpo legal, la Superintendencia de Valores y Seguros ha puesto a disposición de las organizaciones deportivas profesionales y del público en general, para observaciones y comentarios, a través de su página Web, las siguientes normas reglamentarias:

- Estatutos Tipo de una Sociedad Anónima Deportiva profesional;
- Reglamento Interno Tipo de un Fondo de Deporte Profesional;
- Norma de Carácter General sobre obligaciones de información continua a las Organizaciones Deportivas Profesionales;
- Circular relativa a Instrucciones sobre notas específicas adicionales para Estados Financieros de Organizaciones Deportivas Profesionales.

Las observaciones y comentarios se recibirán hasta el próximo 18 de agosto.

Santiago, 08 de agosto, 2006.